



Resolución Directoral

Chulucanas,

27 SEP 2012



VISTO: El Memorandum N° 380-212-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 26 de Setiembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Capítulo III del Decreto Supremo N° 018-2005-SA, se aprueba el Reglamento para la implementación de plazas en el Presupuesto Analítico de Personal según cargos previstos en el Cuadro de Asignación de Personal para su cobertura mediante el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, en las Direcciones Regionales de Salud, integradas a los Gobiernos Regionales, facultando que en cada Unidad Ejecutora se conforme las respectivas Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera,

Que, con Ordenanza Regional N° 227-2011/GRA-GR, de fecha 30 de noviembre de 2011, en el artículo Cuarto, aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Chulucanas, que consta de cuatrocientos ocho (408) cargos necesarios, de los cuales ciento treinta y siete (137) cargos son ocupados y doscientos setenta y uno (271) cargos son previstos,

Que, en atención a las necesidades institucionales acorde con el CAP, es necesario valorar el conocimiento académico adquirido por los recursos humanos de salud y las funciones profesionales y técnicas que vienen desarrollando por necesidad del servicio, promoviendo un proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en concordancia con los considerandos precedentes, se procede a proyectar la presente resolución en la se dispone conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del E.S.II-1 Hospital Chulucanas

De conformidad con la Ley del Ministerio de Salud, aprobada con Ley 27657, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, Ley N° 28411, Decreto Supremo N° 012-2005-SA, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012 aprobada con la Ley N° 28812,

Estar de lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección





Resolución Directoral

27 SEP 2012

Chulucanas, _____

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar a partir de la fecha de la presente resolución, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, quien se encargará de la conducción del proceso dentro del cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Dr. Elmer Antonio HUACHEZ JIMENEZ
Sr. Octaviano ARELLANO ZETA
CPC. Carlos Edmundo ZUÑIGA ARBULU
Sr. Marco Antonio GARCIA CAMPOS
Dr. Carlos Enrique RAMIREZ FLORES
Lic. Alicia VALLEJOS CASTILLO
Abog. Luis Domingo COTOS SAAVEDRA
Sra. Ynes Anahi CHUYES MOGOLLON

Sub Director, Presidente
Jefe Unidad de Planeamiento Estratégico
Jefe Unidad de Administración
Jefe Equipo de Personal, Secretario Técnico
Representante de los Profesionales de la Salud
Representante de los No Profesionales de la Salud.
Asesoría Legal
Representante de los Trabajadores

Artículo 2º.- Facúltase a la Comisión para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración y Planeamiento, Equipo Personal e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc: Arch.
LMR/CZA/LCS/MGC/lbm
D-UA/EP/Az.Leg/EP/Leg.

